

8.7.2-4.10

RESOLUCIÓN NÚMERO 196  
(27 de abril de 2026)

Por la cual se declaran las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad y el Comité de Promoción de la Cultura y Bienestar de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional y,

**CONSIDERANDO**

Mediante Resolución 8.7.2-4.10/089 de 11 de marzo de 2026, el Decano convocó a los estudiantes de la Facultad Ciencias Humanas y Sociales para elegir sus representantes a diferentes Corporaciones de la Facultad, proceso que se realizó de manera virtual a través del correo electrónico institucional, el día 23 de abril de 2026.

Que, según el acta de cierre de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elección de representantes estudiantiles a diferentes Corporaciones Universitarias, en los términos del Artículo Vigésimo Segundo y siguientes de la Resolución Rectoral R-0200 de 2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

**CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**

Candidato	Total de votos	Fecha de conteo
CRISTHIAN ALFREDO GAVIRIA TORRES	208	2026-04-23 16.18:51.0
VOTO EN BLANCO	138	2026-04-23 16.18:51.0

Que, conforme al proceso de inscripción de candidatos adelantado en el marco de la convocatoria, se evidenció la inscripción de un (1) estudiante como candidato a representante ante el Consejo de Facultad, y la ausencia de inscritos para el Comité de Facultad para la Promoción de la Cultura y el Bienestar.

Que, surtido el proceso de votación electrónica, universal, uninominal y secreto, y realizados los respectivos escrutinios, se obtuvieron los resultados que permiten declarar la elección de uno (1) de los cargos convocados, persistiendo vacantes los demás cargos por falta de candidatos y/o no provisión mediante el voto.

Que, en virtud de los principios de eficacia administrativa y conservación del acto administrativo, se hace necesario declarar la elección del candidato que obtuvo la mayoría de los votos válidos y, a su vez, declarar desiertos los cargos que no pudieron ser provistos.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad del Cauca al estudiante CRISTHIAN ALFREDO GAVIRIA TORRES Código 100820010880, por un período de un (1) año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar vacante uno (1) de los cargos de representación estudiantil ante el Consejo de Facultad, por no haberse provisto en el proceso electoral.



**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar desierta la convocatoria respecto de los dos (2) cargos de representación estudiantil ante el Comité de Facultad para la Promoción de la Cultura y el Bienestar, por ausencia de candidatos inscritos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar adelantar una nueva convocatoria para proveer los cargos vacantes de representación estudiantil ante el Consejo de Facultad y el Comité de Facultad para la Promoción de la Cultura y el Bienestar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente resolución a las instancias respectivas, a los interesados y ordenar su publicación en los medios Institucionales, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

*Original Firmado*

---

**ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY**  
Decano

Cristian A.